



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Astrid Yohana Díaz Becerra
Demandado	Roberto Lasso Bonilla
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00555 00
Asunto	Auto de trámite

Registrado como se encuentra el embargo que recae sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 115-6178 ante la Oficina de Registro de II. PP. de Riosucio –Caldas, se decreta el secuestro del mismo.

Para llevar a cabo dicha diligencia, se comisiona al Juez Civil Municipal de Manizales, a quien se le enviará despacho comisorio con los insertos del caso.

Perfeccionado el secuestro se procederá al avalúo y remate del bien objeto de secuestro, como se indicó en la providencia que ordenó seguir adelante la ejecución, en virtud de lo petitionado por el ejecutante en el anterior escrito.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO  
JUEZ

G. Herrera

**Firmado Por:**

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ed643279b6c11243d223a2f8c0e4e37b46fb88087da80a0d8fa131e222795d  
08**

Documento generado en 23/06/2021 03:05:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**